RESOLUCIÓN CS Nº 634/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 DIC 2009

Expediente Nº 6.463/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, mediante Resolución Nº 813/09, solicita la designación de la Cra. Lea Cristina CORTÉS de TREJO como Profesora Extraordinaria en la categoría de CONSULTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo surge del pedido efectuado por el Dr. Alfredo LE PERA, Director y Profesor de la Especialización en Administración y Gerencia Financiera Pública de la U.N.Sa. y Profesor Titular Consulto de la Universidad de Buenos Aires), como así también de miembros de la Cátedra de "Contabilidad Pública" de la mencionada Facultad.

Que la Cra. Cortés de Trejo se desempeñó como Profesora Regular en la Categoría de Titular Plenaria de las asignaturas "Contabilidad Pública" y "Administración Pública III" hasta alcanzar la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que, asimismo, la citada profesional tuvo una destacada proyección profesional, manifestada en la formación de ciudadanos profesionales en los distintos ámbitos en los que actuó como docente.

Que esta designación beneficiará a la Facultad de Ciencias Económicas en particular y a la Universidad en general, dada la importante trayectoria de la Cra. Cortés de Trejo para llevar adelante tareas de asesoramiento, investigación y formación de discípulos, como así también de gestión universitaria y extrauniversitaria.

Que la resolución Nº 813/09 destaca su dedicación y responsabilidad puesta de manifiesto durante su trayectoria docente y su producción intelectual, que ha constituido un importante aporte a esta Universidad.

Que el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece: *"...La Categoría de...Consulto está reservada para aquellos Profesores cuya actividad haya significado un reconocido aporte a la Universidad."*

Que la Resolución CS Nº 272/00, deja establecido que las categorías de Profesor Emérito o Consulto, previstas en los Artículos 27 y 28 del Estatuto Universitario, son de carácter honorífico y vitalicio, no vinculantes con designaciones que impliquen erogación presupuestaria.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 471/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19º Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2009)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Cra. Lea Cristina CORTÉS de TREJO, DNI Nº 4.452.690**, como Profesora Extraordinaria en la Categoría de CONSULTA de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el marco del artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

conforme lo reglamentado por Resoluciones CS Nº 272/00.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Cra. Cortés de Trejo, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA